



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00957928- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Químicas UNC, con destino a Inta Manfredi - Córdoba;

Periodo del servicio: Partida el 1 de diciembre de 2022 a las 7.45 h, regreso el 1 de diciembre de 2022 a las 15.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX y Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276, DNI 40.401.117; y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050

DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y Ocho C/89/100 (\$ 27.248,89) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276, DNI 40.401.117, el importe de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho C/38/100 (\$ 4.618,38) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis C/77/100 (\$ 9.236,77) por día; y al Señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.65, el importe de Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta C/51/100 (\$ 6.650,51) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Trece Mil Trescientos Uno C/02/100 (\$ 13.301,02) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Químicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb